



Lanús, 10 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.494.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18; el expediente N° RRHH SUM 000017-2021; y

CONSIDERANDO

Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado por la Subsecretaría Legal y Técnica, dando cuenta que el agente MARANGELLO, Gastón Alejandro, Legajo N° 18.339/2, se presenta en carácter de abogado patrocinante de la parte actora en contra de esta Municipalidad, siendo el mismo agente municipal;

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia, y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes;

Por ello, en uso de la facultades que son de su competencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Ordenar la instrucción de sumario administrativo al agente MARANGELLO, Gastón Alejandro, Legajo N° 18.339/2, a fin de investigar el hecho denunciado por expediente RRHH SUM-000017-2021, y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2º: Designar como funcionaria sumariante, a la titular de la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º: El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por